

SE REFUERZAN LAS AYUDAS PARA LOS AUTÓNOMOS, SE APRUEBAN HASTA EL 31 DE MAYO

El Consejo de Ministros por medio de un Real Decreto-ley refuerza las medidas sociales que incluye la prórroga desde el 1 de febrero hasta el 31 de mayo de las prestaciones puestas en marcha para paliar la situación de los trabajadores autónomos como consecuencia de la pandemia de la COVID 19.

Gracias a esta actualización de las medidas, que no solo amplían las ya existentes, sino que además las mejoran, se espera que el número de trabajadores autónomos que van a poder recibir esta ayuda llegue a los 800.000. De esta forma, se podrán beneficiar de las ayudas uno de cada cuatro autónomos dados de alta en el RETA.

Es un paso más para ayudar a un colectivo muy castigado desde que se iniciara la pandemia. Aunque todavía quedan muchos frentes abiertos (aplazamiento de impuestos, prórroga en la presentación de las declaraciones de la renta y las autoliquidaciones, deducción de gastos de suministros, implantación de la cotización por ingresos reales...).

Los autónomos se enfrentan a un futuro incierto, aunque se abre la puerta a la posibilidad de nuevos acuerdos que permitan mejorar sus condiciones.



El texto aprobado recoge importantes novedades en las ayudas:

- Eliminación del requisito de haber sido beneficiario con anterioridad para acceder a la prestación por cese de actividad.
- Se anulan los vetos a autónomos que tuvieron hijos durante el estado de alarma o que estuvieron de baja por incapacidad temporal.
- Se reduce a dos meses la exigencia de estar dados de alta en la Seguridad Social a los autónomos de temporada para poder acceder a la prestación.
- Los autónomos que demuestren una caída de facturación del 50% en el primer semestre de 2021 respecto al segundo semestre de 2019, tendrán derecho a cobrar el cese de actividad.
- Se exoneran las cotizaciones al 100% que estén en cese de actividad.
- Se suspende la actualización de los tipos aplazados en 2020 por el estado de alarma. Junto con el aplazamiento de la subida de la cuota de autónomos que había entrado en vigor a finales del año pasado (suponía un aumento de entre 3 y 12 euros al mes, dependiendo de la base de cotización).

CIEN MIL BARES, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS PUEDEN CERRAR ESTE PRIMER TRIMESTRE

Los autónomos hosteleros viven en un continuo drama con el curso de los acontecimientos que no tiene atisbos de mejorar a corto plazo, al menos. Con las nuevas medidas que han tomado una serie de comunidades autónomas el drama se agudiza pues supone un nuevo cierre temporal de los bares y restaurantes. Hasta el momento, y según datos del sector, 100.000 bares, restaurantes y cafeterías habrán echado el cierre en el primer trimestre del año en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto supone un tercio del total de locales dedicados al sector hostelero que había en nuestro país al inicio de 2020.

En cuanto a la destrucción de empleo dentro de la hostelería, las cifras son igual de malas. El número de empleados afiliados a la Seguridad Social fue de 1,5 millones en 2020 frente a los 1,7 millones de 2019. En concreto, y según el Ministerio de Trabajo, hay 194.695 afiliados menos que el año anterior. Pero esto no es todo, de esos 1,5 millones que siguen afiliados, 363.657 están acogidos a un ERTE. El sector hostelero acumula más del 46% de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo que siguen vigentes en España.



UNA DE CAL Y OTRA DE ARENA

Hemos aplaudido las medidas aprobadas este martes por el Consejo de Ministros que en su paquete de medidas en la protección por la COVID-19 extendió las ayudas a los trabajadores autónomos hasta el 31 de mayo, esta ha sido la positiva, la de cal, lamentablemente también hemos tenido que sufrir la de arena, y ha llegado procedente de la Agencia Tributaria, sustanciada con la negativa de la Dirección General de Tributos a la consulta vinculante de una trabajadora autónoma que planteó la posibilidad de deducirse gastos de suministro como luz o internet al tener que desarrollar en su vivienda un trabajo que generalmente desarrolla en un despacho.

Esta decisión de la Agencia Tributaria confirma que los autónomos que hayan realizado su actividad laboral en su domicilio como consecuencia de la pandemia no podrán deducirse los gastos extra en suministros ocasionados al tratarse, según la Agencia Tributaria, de una circunstancia "ocasional y excepcional" y a pesar de que la ley ampara la deducción de parte de los gastos cuando la vivienda habitual se destina al desarrollo de la actividad profesional.

Según la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, los trabajadores autónomos pueden deducirse los gastos de suministros de dicha vivienda, tales como agua, gas, electricidad, telefonía e Internet, en el porcentaje resultante de aplicar el 30% a la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad respecto a su superficie total, salvo que se pruebe un porcentaje superior o inferior.

Pero Hacienda ha abierto una excepción con la pandemia al indicar que la utilización puntual de la vivienda habitual para el desarrollo de la actividad económica, ante la imposibilidad de acudir al despacho tras la declaración del estado de alarma, "no es deducible".

Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tlf.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)





EL MANTRA DE LA JUBILACIÓN CON SUS CONSECUENCIAS

De este modo, habiendo cotizado 15

Cada año comienza con nuevas y viejas preocupaciones que inciden en el desarrollo de la gestión de las actividades económicas, a los problemas económicos se unen también los de carácter psicológico por la incertidumbre de un futuro que para algunos aún queda lejos pero para otros están a la vuelta de la esquina.

Una de estas “pesadillas” es la jubilación, por tal motivo queremos poner al día esta espinosa cuestión para que cada uno adopte las medidas más razonables:

- Las ayudas a las que se puede acceder sin haber cotizado, sus requisitos
- ¿Cuántos años hay que cotizar para cobrar la pensión mínima de jubilación?
- ¿Qué deudas con la Seguridad Social pueden aplazar los autónomos?
- Nuevas ayudas para autónomos a partir de febrero: requisitos para solicitarlas

La pensión de jubilación de los autónomos se calcula de forma diferente a la de los asalariados, su cuantía también difiere. De media, los trabajadores por cuenta propia cobran un 41% menos de pensión, es decir, 463 euros al mes. Pero,

¿cuál es la pensión mínima y cuántos años tienen que cotizar a la Seguridad Social para cobrarla? A la hora de tener la opción recurrente de optar por la base mínima de cotización tiene consecuencias, está la ventaja de cobrar más en la etapa laboral, y la desventaja de cobrar menos en la jubilación.

La base mínima de cotización actual es de 944,40 euros al mes y la máxima de 4.070,10 euros. Se puede cambiar cuando se desee, hasta los 47 años, momento en el que ya no se podrá subir la base de cotización, salvo excepciones. Esta decisión influye decisivamente en la cuantía de la pensión y es siempre una decisión que hace a muchos dudar y a otros, por sus precarios ingresos, no les deja más opción que arrastrarse con la cotización mínima..

Los años a cotizar para tener pensión de autónomo
Con el fin de tener la pensión mínima de jubilación, un autónomo tiene que cotizar al menos 15 años, pero si quieres cobrar el 100% de la pensión que te correspondería necesitarás 37 años cotizados. Con el mínimo de 20 años solo cobrarás el 50% de la base reguladora de tu pensión.

años con la base mínima de cotización tendrás una pensión aproximada de 226 euros al mes. Una cifra que aumenta hasta los 561 euros con 25 años cotizados y hasta los 789 euros con el máximo de años cotizados y una inflación estimada del 0.25%.

Eso sí, en caso de que la pensión final del autónomo sea muy baja, podrá solicitar un complemento a mínimos. Se trata de cantidades adicionales que da la Seguridad Social al jubilado en los casos en los que el importe de la pensión no alcance el mínimo por ley (actualmente 8.905,40 euros al año para un pensionista sin cónyuge a cargo).

El Consejo de Ministros ha concretado la revalorización en el 0,9% de las pensiones contributivas y de las Clases Pasivas y del 1,8% de las no contributivas, tal y como establece la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2021. El Gobierno quiere que el próximo año la revalorización de las pensiones se pueda hacer con un nuevo mecanismo estable y que garantice el poder adquisitivo de las pensiones, tal y como establece el Pacto de Toledo en sus recomendaciones, debatiéndose en la Mesa de Diálogo Social.

EL FACTOR HUMANO DE LA DIGITALIZACIÓN

El consumidor tiene a su alcance la comodidad de relacionar muchas posibilidades de compra con la cercanía y el trato personal de poder hacerlo. La digitalización de los comercios del barrio y sus áreas cercanas pone a su disposición una ganancia de tiempo que te evita hacer largas colas en un centro comercial, ahorro energético, se ayuda a que el propio entorno progrese y se crean redes humanas que no es posible en los grandes centros comerciales.

Perder las relaciones sociales, deshumaniza, cada vez vivimos en una sociedad con más brechas y círculos cerrados. Sin la cooperación, la sociedad no puede ir muy lejos, se hastía y pierde el contacto con

la realidad.

Sin dilación, el pequeño comercio debe asumir que los cambios de hábitos de los consumidores por la pandemia obligan a nuevas formas de conectar con los consumidores.

La pandemia ha llevado a muchos consumidores a intensificar sus compras en el canal digital. En este marco, las transacciones dejan numerosos datos explotables para mejorar la estrategia de ventas y de servicio. En cambio, en el espacio físico no suelen recogerse tantos datos que sirven para valorar el ritmo y desarrollo del negocio, la digitalización permite dotarse de herramientas que proporcionan información de valor y favorecen tomar decisiones sobre lo que se observa que ocurre en el entorno, aportan un plus a las actividades económicas.

Según un estudio hecho público por la consultora Nielsen, la compra online aumentó casi un 75% durante el confinamiento. De hecho, el 11,5% de los compradores online durante el confinamiento no eran consumidores digitales antes del Covid-19. La compra por Internet ha venido para quedarse, ya que muchos de los compradores son nuevos en el entorno digital, sin duda, la pandemia cambiará nuestros hábitos de consumo y habrá una preferencia por la digitalización de ahora en adelante.



MOVILIZACIÓN HISTÓRICA DE L@S PELUQUER@S

Este 20 de enero el colectivo de los autonom@s y autonom@s peluquer@s salió a protestar, hartos de que no se le escuche por parte de la Administración. Han intensificado las acciones de presión y protesta contra lo que considera “la injusticia del IVA al 21%”, y por eso convocaron para este 20 de enero la que consideran que ha sido la “movilización más importante en la historia del sector de la imagen personal”, en las principales plazas de más de 75 ciudades de España.

La principal reivindicación se basa en la bajada del IVA al 10% que consideran “necesaria y definitiva para la supervivencia de sector en el momento más crítico al que se hayan enfrentado nunca”. Perseguen, asimismo, potenciar la visibilidad de las peluquerías y la estética y su capacidad de presión sobre el Gobierno para que cumplan con sus compromisos y aprueben la bajada del IVA de la imagen personal. No es una demanda gratuita, se trata de un sector precarizado que apenas había recuperado la senda de la rentabilidad a partir de 2015. Ahora «la crisis de la covid ha provocado un especial impacto, que se suma a las consecuencias de

un IVA injusto y desproporcionado», se lee en el manifiesto de la protesta realizada el 20 de enero en 75 ciudades españolas.

